



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 093/96, caratulado:
"s/DENUNCIA PRESUNTOS PERJUICIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. José Luis PAÑOS.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 91/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Disponer el archivo del expediente N° 093/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo; ello por las razones explicitadas en el exordio.


ARTICULO 2°.- Previa obtención de copia certificada de los expedientes N° 8895/93 y 9158/94 del Registro de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, devuélvase los originales.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 91/96, notifíquese al denunciante. Pase

para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 179/96.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 DIC 1996



DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SIQUE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur